



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE AUDITORÍA
03/2019 “ADQUISICIONES”**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Contenido

I. Alcance	1
II. Objetivo	2
III. Áreas revisadas	2
IV. Antecedentes	6
V. Resultados con observaciones	7
VI. Observaciones	9
VII. Dictamen	9





I. Alcance

Se llevó a cabo la auditoría 03/2019 "Adquisiciones" a las áreas que integran la Entidad, a las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, sobre el análisis, evaluación y verificación de los siguientes conceptos:

- Verificar la existencia, suficiencia o funcionalidad de los mecanismos de control interno del proceso, y de conformidad con el universo de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados, realizados durante el ejercicio 2018, determinar la muestra a revisar, considerando la modalidad o tipo de contratación.
- Comprobar la correcta aplicación de los procedimientos de contratación de las adquisiciones de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones en la materia durante el ejercicio 2018 verificando que se hayan respetado los montos máximos (rangos presupuestales) aplicables a la Entidad.
- Constatar que las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2018, contribuyan a la consecución de los objetivos institucionales, que éstas derivaron de una necesidad por cubrir y que se llevaron a cabo bajo las mejores condiciones para la Entidad en calidad, precio, transparencia, etc. Asimismo, se le dé seguimiento al cumplimiento en su totalidad al contrato conforme a los anexos técnicos, calendarios de entrega y normatividad aplicable.
- Constatar la oportunidad y confiabilidad en el registro de la información correspondiente a las operaciones, programas, procesos o transacciones generadas en la contratación de las adquisiciones realizadas y erogadas en la Entidad, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones aplicables.
- Verificar mediante una muestra selectiva, que los sujetos obligados lleven a cabo los procesos de gestión documental y de archivo, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego tanto al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección como a la Nota metodológica número dos sobre la planeación detallada, ejecución y elaboración de informes de auditorías.

II. Objetivo

Verificar que las adquisiciones realizadas en la Entidad, se hayan realizado con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, así como que las operaciones se hayan efectuado, erogado y registrado en congruencia con la Ley, el Reglamento y demás disposiciones en materia, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. Áreas revisadas

Las áreas revisadas fueron la Dirección de Noticias, Dirección de Imagen Corporativa, Dirección de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Tecnologías de la Información, Subdirección General de Producción y Programación, Subdirección General Comercial, Subdirección General Técnica y Operativa, Subdirección General de Administración y Finanzas, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Dirección de Noticias

- Establecer convenios de colaboración necesarios para las producciones, de acuerdo con los Lineamientos establecidos por la Subdirección General Comercial.

- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

Dirección de Imagen Corporativa

- Planear, definir y comunicar el programa anual de trabajo con relación a la imagen corporativa de Canal 22, de acuerdo con los objetivos y directrices establecidas por la Dirección General.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

Dirección de Asuntos Jurídicos

- Supervisar los convenios y contratos nacionales e internacionales que Canal 22 deba suscribir, de acuerdo con las negociaciones que realicen las diversas áreas de la Entidad.
- Supervisar la elaboración, el registro y seguimiento de los convenios y contratos.
- Brindar asesoría técnica legal a la Dirección General y demás áreas de Canal 22 en materia civil, derechos de autor, laboral, mercantil, penal y administrativa.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.



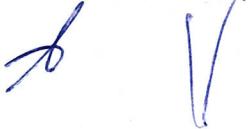
- Elaborar los contratos por la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

Gerencia de Tecnologías de la Información

- Definir y presentar la lista de necesidades de Software y Hardware, así como asistir a las diversas actividades orientadas a efectuar la adquisición de equipo, supervisando la correcta instalación y puesta en marcha por parte del área a la que se haya asignado el software o equipo
- Integrar la totalidad de los requerimientos en Tecnologías de la Información de la Televisora a partir de las solicitudes que presenten las áreas.
- Firmar las requisiciones de compra y contratación de bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información.

Subdirección General de Producción y Programación

- Establecer y supervisar las negociaciones de los convenios de coproducción y colaboración establecidos por Canal 22 con diversas instancias gubernamentales, educativas y privadas, nacionales e internacionales.
- Establecer convenios de colaboración necesarios para las producciones, de acuerdo con los Lineamientos establecidos por la Subdirección General Comercial.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.



Subdirección General Comercial

- Dirigir, controlar y autorizar la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

Subdirección General Técnica y Operativa

- Comunicar al área administrativa, la asignación de honorarios, compra de equipo y otros gastos e inversiones que genera la transmisión de la señal y mantenimiento de la estación.
- Formular convenios de intercambio técnicos con emisoras culturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras de la industria de la televisión.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

Subdirección General de Administración y Finanzas

- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.



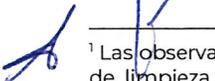
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.

IV. Antecedentes

En el ejercicio 2018 se llevó a cabo la auditoría 01/2018 “Adquisiciones” practicada a la Dirección de Administración, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, en la cual se determinaron cuatro observaciones,¹ mismas que a la fecha de la presente revisión se encuentran solventadas.

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2019 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 03/2019 denominada “Adquisiciones”, a las áreas que integran Televisión Metropolitana S.A. de C.V., para lo cual, con fecha 24 de junio de 2019 se emitió la orden de auditoría mediante oficio número 11/425/182/2019, misma que fue recibida por las personas servidoras públicas titulares de las áreas que integran la Entidad; para llevar a cabo la auditoría, se comisionó a los auditores públicos CC. Julieta Gómez Pérez, auditora; Gerardo Antonio Reyes de la Torre, jefe de grupo; y al Mtro. Israel Cuauhtémoc Araujo Gómez, coordinador.

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la fecha de inicio de la auditoría fue el 24 de junio y la de término el 23 agosto de 2019. No obstante, con oficio número 11/425/243/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, se informó el plazo de ampliación de la auditoría al 6 de septiembre de 2019.


¹ Las observaciones llevaron como título: 1. Irregularidades determinadas en la revisión al Contrato 13/3/2017 con VALRO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., por servicios de limpieza, 2. Irregularidades determinadas en la revisión del Contrato 20/11/2017 con CORPORATIVO FERSOLIMP, S.A. DE C.V., por servicios de limpieza, 3. Pagos anticipados por servicios de vigilancia, derivados de la revisión al contrato 23/1/2017 formalizado con JEFATURA DE POLICÍA INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y / O EL CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE CUAUTLÁN – TEXCOCO y 4. Captura extemporánea de datos relevantes de contratos en el sistema Compranet.

V. Resultados con observaciones

Para verificar que las contrataciones se hayan realizado de acuerdo con la normatividad, se efectuaron revisiones a 17 expedientes, mismos que abarcaron los tres procedimientos de contratación. De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas auditadas, a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, se determinaron siete observaciones preliminares. Mediante oficio número 11/425/249/2019, fechado el 26 de agosto, fueron enviadas a las áreas de la Entidad dichas observaciones preliminares.

El 2 de septiembre, mediante oficios números SGAF/500/777/2019, DIO/410-299/2019 y GTI/524/087/2019, este OIC recibió información y documentación complementaria, a efecto de atender las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas preliminares. En seguimiento a lo anterior, con fecha 5 de septiembre se recibió oficio número SGAF/DF/511/294/2019 y se realizó una reunión de trabajo para informar sobre la procedencia para la solventación de las observaciones preventivas.

Al respecto, se realizaron las siguientes adecuaciones:

Observación preliminar	Aclaraciones
DEBILIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Se incorporaron diversos documentos faltantes y se aclararon inconsistencias.• Se giraron instrucciones para que las personas servidoras públicas encargadas del manejo del sistema CompraNet, elaboren mecanismos de control que permitan capturar oportunamente los datos relevantes y evitar registros extemporáneos.• No obstante, se mantienen faltantes en el expediente TM-SGAF-DA-AD-23/5/2018.
INCONSISTENCIAS Y FALTANTES EN ENTREGABLES, ASÍ COMO POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LOS CONTRATOS TM-SGAF-DA-AD-15/7/2018, TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 Y TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018	<ul style="list-style-type: none">• Se explicó y justificó lo correspondiente al contrato TM-SGAF-DA-AD-15/7/2018.• No obstante, se mantienen inconsistencias y faltantes en entregables, así como posible duplicidad de funciones en los contratos TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 y TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018.

Observación preliminar	Aclaraciones
PAGOS EFECTUADOS CON RETRASOS	<ul style="list-style-type: none"> Se explicó y aclaró que los 20 días naturales (artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) se consideran a partir de la entrega de la factura por parte del proveedor y no a partir de la fecha de emisión de esta.
DIFERENCIAS ENTRE LO PACTADO EN EL CONTRATO 06/10/2017 CELEBRADO CON CZERENDA CONSULTING INC. Y LO REALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> Se explicaron los motivos fundamentados por los cuales no se realizaron trabajos los primeros 68 días del contrato, así como la aclaración respecto a la realización de un contrato modificatorio extendiendo su vigencia. Se entregó fianza correspondiente y pólizas de pago 2017. Se aclaró la diferencia entre las horas pactadas en el contrato y las horas objeto efectivamente realizadas, así como el monto pactado en el contrato y lo efectivamente pagado.
IMPRECISIONES ENTRE LOS CONTRATOS 8/7/2018 Y 10/7/2018 CELEBRADOS CON TALENTO PROFESIONAL TMC, S. A. DE C. V, Y LO PACTADO CON TELEVISIÓN METROPOLITANA, S. A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Se explicaron las razones de las incongruencias detectadas. Se giraron instrucciones al Director de Programación para plasmar en el protocolo de cada producción correctamente todos los rubros que lo integran.
PENAS CONVENCIONALES MAL APLICADAS EN EL CONTRATO TM-SGAF-DA-LP-11/8/2018 CELEBRADO CON GIBAC, SUMINISTROS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ASÍ COMO PAGOS FACTURADOS AL CONTRATO 10/08/2015 DEL MISMO PROVEEDOR, PERO PAGADOS A TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA ASOCIADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Se informaron los motivos por los cuáles la aplicación de las penas convencionales no fue efectuada como lo estipula la normatividad. Se aclararon los motivos por los cuáles se realizó el pago de las 24 facturas a nombre de Gibac, Suministros Informáticos y Comunicaciones, S.A. de C.V. pero efectivamente pagadas a Tecnología Especializada Asociada de México, S.A. de C.V.
FALTA DE CONTROLES DEL ARCHIVO DE TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> Se corrigió la integración de los expedientes del archivo de trámite 2018. Se instruyó al personal operativo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales el mecanismo para la integración del archivo en trámite. Se entregaron las relaciones del archivo de trámite 2018 de las áreas que integran la Subdirección General de Administración y Finanzas.

VI. Observaciones

Una vez analizada la información recibida, y posterior a la reunión de trabajo, fueron determinadas dos observaciones generales:

1. Faltantes en el expediente TM-SGAF-DA-AD-23/5/2018 celebrado con AB Consultoría y Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V.
2. Inconsistencias y faltantes en entregables, así como posible duplicidad de funciones en los contratos TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 y TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018.

Estas observaciones contemplan acciones correctivas y recomendaciones preventivas (ver: Anexo "Cédula de observaciones").

VII. Dictamen

Como resultado final, y conforme con las evidencias proporcionadas por las áreas auditadas respecto a las adquisiciones realizadas durante 2018 por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se detectaron faltantes, inconsistencias y posible duplicidad de funciones. Por lo anterior, se establecieron recomendaciones correctivas y preventivas orientadas a reforzar los mecanismos de control y supervisión, que coadyuven a dar estricto cumplimiento a la normatividad en materia de adquisiciones, para atender y prevenir la recurrencia de las debilidades detectadas, además de elevar la eficiencia y eficacia de la operación en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

